



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA  
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO  
(ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES)

PUESTO  
27177

Jefe de Negociado  
Oficina de Proyectos Europeos

BASES DE LA CONVOCATORIA

Referencia: LC-03/2024

A tenor de lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, así como en el Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por Resolución de 28 de julio de 2000, se convoca, por necesidades del servicio, la provisión temporal (atribución temporal de funciones) del puesto señalado en el Anexo, con arreglo a las siguientes:

BASES

**1. Funciones y condiciones de desempeño.**

**1.1. Relación de puestos.** El puesto de trabajo convocado es el que figura en el Anexo, y puede ser consultado en la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios, aprobada por Resolución de 24 de enero de 2020, de la Universidad de Zaragoza, *-en adelante, RPT-*, en la siguiente página web: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/rpt-pas/relacion-de-puestos-de-trabajo>

**1.2. Funciones.** Las funciones de los puestos de trabajo convocados podrán ser actualizadas de conformidad con los procedimientos de revisión de funciones de puestos de trabajo que se establezcan en esta Universidad. Las vigentes se pueden consultar en la siguiente dirección de internet (plantilla P21): <https://inspecciongeneral.unizar.es/calidad-y-mejora/funciones-de-los-puestos-de-trabajo-nueva>

**1.3. Retribuciones.** Las retribuciones básicas serán las correspondientes al Grupo de adscripción de la persona adjudicataria del puesto. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 20 y el complemento específico correspondiente de la *RPT en vigor*. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones-pas-inicio>

**1.4. Jornada de trabajo.** La jornada de trabajo y horario se corresponderá con la descripción que figure en la *RPT* para el puesto convocado.

**2. Condiciones de participación y requisitos de los aspirantes.**

**2.1. Participación.** Podrán participar el personal funcionario de carrera de la Universidad de Zaragoza y otro personal funcionario que preste servicios en esta Universidad, que se encuentre en servicio activo como personal funcionario de carrera en la Universidad de Zaragoza.

**2.2. Requisitos.** Las personas aspirantes deberán pertenecer al Grupo C, Subgrupo C1, de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza o equivalente.

Con la intención de cubrir una eventual ausencia de candidatos del subgrupo de adscripción del puesto, para no demorar el proceso con una nueva publicación, también podrá participar personal funcionario del Grupo C, subgrupo C2, e integrado en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza o equivalente y que



55816f5c5068783b429af922aefbec4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55816f5c5068783b429af922aefbec4>

CSV: 55816f5c5068783b429af922aefbec4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	02/02/2024 11:49:00	



esté en posesión de la titulación exigida para el subgrupo C1, sin perjuicio de la prevalencia de los primeros.

Quienes estén en proceso de consolidación de un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto convocado, consolidarán, como máximo, el nivel del puesto que efectivamente desempeñen.

**3. Solicitudes.**

**3.1. Contenido.** Quienes deseen tomar parte en este proceso deberán hacerlo constar en la solicitud publicada en la dirección de Internet <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/periodo-presentacion>, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.

**3.2. Forma de presentación.** La solicitud se presentará exclusivamente a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).

Junto con la solicitud se presentará un currículum donde consten todos aquellos datos que los interesados deseen aportar en relación con sus conocimientos y experiencia, que guarden relación con las funciones a desarrollar, así como los motivos por los que se solicita el puesto. Para acreditar estos extremos se deberán presentar los documentos que no obren en el expediente del interesado.

**3.4. Discapacidad.** Los aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud a los efectos de valorar posibles adaptaciones del puesto o puestos solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán determinadas por los órganos técnicos correspondientes (Unidad de Prevención de Riesgos Laborales).

**3.5. Datos de carácter personal.** La Gerencia de la Universidad de Zaragoza es la responsable del tratamiento de los datos personales recabados de las personas que participen en el presente proceso selectivo, que son necesarios de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos personales de las personas participantes en este proceso aparecerán publicados en las comunicaciones de las diferentes fases del procedimiento y, sobre ellos, podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, limitación, portabilidad, supresión y oposición previstos en los arts. 12 y siguientes de la mencionada ley, en la forma determinada por dicha norma.

**4. Listas de admitidos y excluidos.**

**4.1. Listas provisionales.** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universidad (e-TOUZ), accesible en [sede.unizar.es](http://sede.unizar.es), así como en la siguiente dirección de internet: <https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio>, la relación provisional de las personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de no



55816f5c5068783b429af922aefbec4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55816f5c5068783b429af922aefbec4>

CSV: 55816f5c5068783b429af922aefbec4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	02/02/2024 11:49:00	



admisión, para que, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, puedan presentar las alegaciones pertinentes.

**4.2. Listas definitivas.** Finalizado el plazo anterior, se dictará Resolución haciendo pública la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, con indicación en su caso de las causas de no admisión.

**5. Comisión de selección.**

**5.1.** La Comisión de Selección estará compuesta de la siguiente forma:

Nombre	Cargo
D <sup>a</sup> . Margarita Raquel Rodríguez Bailera (*)	Vicegerente de Investigación
D <sup>a</sup> . María Pilar Calatayud Sanz	Directora Técnica OPE
D <sup>a</sup> . Carolina Berdún Frontiñán	Administradora OTRI
D. Francisco Ángel Serena Heras	Jefe de Sección de Contabilidad
D. José María Castillo Casanova	Jefe de Negociado de POD y Plantilla
D <sup>a</sup> . Inmaculada Marquina Cestero(**)	Jefe de Negociado de Oposiciones y Concursos

(\*) Presidenta

(\*\*) Secretaria, actuará con voz pero sin voto

**5.2.** La Comisión de Selección queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

**6. Criterios de adjudicación.**

**6.1.** La Comisión valorará exclusivamente los datos que las personas aspirantes mencionen en su currículum. La valoración tendrá en cuenta los siguientes aspectos concretos, con su correspondiente valoración:

Aspectos a valorar	Puntuación máxima
Experiencia en gestión económica: gastos e ingresos, contratos menores, aplicación Cientia y UXXI	30
Conocimientos de inglés (nivel B2)	10
Experiencia en gestión de proyectos de investigación: contratos, justificación (nacionales, fondos europeos)	50
Formación según RPT: - Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información - Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática - Gestión de calidad	5
Carta de motivación	5

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55816f5c5068783b429af922aefbec4>

CSV: 55816f5c5068783b429af922aefbec4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	02/02/2024 11:49:00	



Cada miembro de la Comisión emitirá una calificación individualizada explicando los motivos que justifican dicha calificación. La puntuación final de la entrevista consistirá en la media de las calificaciones de los miembros de la Comisión.

**6.2.** En el supuesto de no haber candidatos, o los existentes no resulten idóneos a las necesidades, se podrá declarar desierto el puesto de trabajo convocado.

**6.3.** El nombramiento corresponde al Rector.

**6.4.** A la persona designada se le reservará el puesto del que es titular mientras ocupe de forma efectiva el puesto obtenido con carácter provisional.

**6.5.** La fecha de incorporación se comunicará en tiempo y forma por la Gerencia de esta Universidad.

**6.6.** Cuando la adjudicación implique cambio de localidad, el traslado tendrá carácter voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnizaciones por concepto alguno.

**7. Publicidad.**

La presente convocatoria, así como las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectuarán en e-TOUZ, accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones>

**8. Acceso a expediente.**

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

**9. Recursos.**

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la circunscripción en la que usted tenga su domicilio o bien en el de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto;



55816f5c5068783b429af922aefbec4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55816f5c5068783b429af922aefbec4>

CSV: 55816f5c5068783b429af922aefbec4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	02/02/2024 11:49:00	



de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*



55816f5c5068783b429af922aecfbc4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55816f5c5068783b429af922aecfbc4>

CSV: 55816f5c5068783b429af922aecfbc4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	02/02/2024 11:49:00	



Universidad  
Zaragoza

CONVOCATORIA  
PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO

JEFE DE NEGOCIADO. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS

ANEXO: PUESTO CONVOCADO

Número de Puesto	Denominación	Nivel	Complemento Específico	Jornada	Área	Centro
00027177	Jefe de Negociado	20	20.10	A1	Oficina de Proyectos Europeos	Vicegerencia de Investigación



55816f5c5068783b429af922aefbec4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/55816f5c5068783b429af922aefbec4>

CSV: 55816f5c5068783b429af922aefbec4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	02/02/2024 11:49:00	